



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

DÑA. CARMEN DOLORES PADRÓN ARTEAGA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE ARCHIVERO, TURNO DE ACCESO LIBRE, SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, CERTIFICA

Que el contenido literal del Acta del citado Tribunal de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticinco, es el siguiente:

<<En San Sebastián de La Gomera, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintidós de agosto de dos mil veinticinco, se reúnen, previa designación efectuada mediante Resolución del Director Insular de Coordinación y apoyo al Presidente de fecha uno de julio de 2025, los miembros del Tribunal Calificador con el fin de comprobar y en su caso resolver posibles solicitudes de aclaración a las calificaciones provisionales correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de acceso libre, de una plaza de Archivero del Cabildo Insular de La Gomera.

El Tribunal Calificador quedó constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- D. Domingo Jesús Chinaa Díaz. Jefe de Archivo. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad. Gobierno de Canarias, quien asume la Presidencia en aplicación de lo dispuesto en la Base Sexta, apartado 3, de las Generales que rigen el proceso selectivo.

VOCAL 2:

-Titular: D. Fernando Antolín Díaz Fariña. Director del Archivo Municipal. Ayuntamiento de Güimar.

VOCAL 3:

-Titular: D^a Tarsis Herrera Darías. Técnica de Administración General. Interventora Accidental. Cabildo Insular de La Gomera.

SECRETARIA:

-Titular: D^a Carmen Dolores Padrón Arteaga. Técnica de Administración General. Secretaria Accidental. Cabildo Insular de La Gomera.

Reunido el Tribunal se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Primero.- Revisión de posibles alegaciones y elevación a definitivas



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

de las calificaciones provisionales.

Por el Tribunal se comprueba que no ha habido solicitudes de aclaración; por lo que de conformidad con la Base octava de las Específicas que rigen el proceso selectivo, acuerda elevar a definitiva la calificación provisional del primer ejercicio de la fase de oposición, que queda como sigue:

Identidad del aspirante	DNI	Puntos Obtenidos	Calificación [Apto/No Apto]
Victoria Eugenia Díaz Padilla	XXX031XX C	8,833	Apto

Segundo.- Aprobación de la Instrucción de desarrollo del segundo ejercicio de la fase de oposición, con el siguiente contenido:

Se debate y aprueban en todos sus términos los siguientes criterios:

<<CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO.

- **El rigor conceptual y análisis correcto de las cuestiones planteadas teniendo en cuenta el tiempo disponible.**
- **La capacidad de síntesis atendiendo a la extensión del tema.**
- **La exactitud en la definición de los conceptos planteados.**
- **El apoyo de la exposición con referencias normativas y citas bibliográficas correctas.**
- **La claridad expositiva con ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.**

Toda la materia contenida en el desarrollo de un tema que exceda de su enunciado, sin una relación directa con el mismo, no será valorada, salvo si revela unos conocimientos técnicos precisos muy superiores a lo exigido en las preguntas planteadas y que aporten al ejercicio una calidad que merezca especial valoración por el Tribunal.>>

Tercero.- Fijación de la fecha del segundo examen de la fase de oposición:

El Tribunal calificador Acuerda, convocar a la única aspirante que ha superado



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

el primer ejercicio, para la realización del segundo ejercicio de la fase oposición, de naturaleza teórica, **el día 02 de septiembre de 2025, a las 12.00 horas**, en el edificio sede principal del Cabildo Insular de La Gomera, tercera planta, sala redonda, debiendo la aspirante acudir al llamamiento con su DNI y bolígrafo azul.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día señalado al comienzo de la presente Acta, que levanto como Secretaria que da fe del Acto.

Contra el presente acto las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director Insular de Coordinación y apoyo al Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación Insular, de conformidad con lo previsto en los Art.121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.>>

Y para que así conste y surta los correspondientes efectos donde proceda, expido el presente en San Sebastián de La Gomera, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

Fdo.- Carmen Dolores Padrón Arteaga